REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.

Montevideo, 30 ENE 2006

VISTO: el error padecido en la Resolución Nº 992/2005 del Poder Ejecutivo, de fecha 29 de agosto de 2005, en la cual se deja sin efecto la autorización otorgada por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1732/2001 de fecha 27 de noviembre de 2001.----------

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
562/01

RESULTANDO: I) que la Resolución 1732/2001 de fecha 27 de noviembre de 2001 autorizó a la empresa "BITECH S.A.", para prestar los servicios de telefonía a larga distancia internacional y el servicio de transmisión de datos de carácter nacional;----------

Ns 31

II) que la Resolución Nº 992/005 dispuso en su numeral 1º dejar sin efecto la autorización provisoria otorgada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1732/001 de fecha 27 de noviembre de 2001, a la empresa "BITECH S.A.", para prestar servicios de transmisión de datos en carácter internacional por medios terrestres, de transporte y transmisión de datos en carácter nacional vía fibra óptica, al no haber dado cumplimiento a las condiciones establecidas para ello.-----

CONSIDERANDO: que corresponde la modificación de la Resolución 992/005, ajustándola a las autorizaciones que le fueron otorgadas a la empresa en los términos dispuestos por la Resolución del Poder Ejecutivo 1732/001 de 27 de noviembre de 2001.----------

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por la Ley 17.296 de fecha 21 de febrero de 2001, por el Decreto Nº 155/005 del 9 de mayo de 2005, a lo informado por la

M. I. E. M.

Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.----------

----------**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**----------

----------**R E S U E L V E :**----------

1º.- Modifícase el numeral 1º de la Resolución Nº 992/2005 del Poder Ejecutivo de fecha 29 de agosto de 2005, el que quedará redactado de la siguiente manera:-----

"**1º.-** Dejar sin efecto la autorización provisoria otorgada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1732/2001 de fecha 27 de noviembre de 2001, a la empresa "BITECH S.A.", para prestar los servicios de larga distancia internacional y el servicio de transmisión de datos de carácter nacional".----------

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, a sus efectos. Cumplido archívese.----------

/ES

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República